

DECRETO N° 304

Castro, 23 de Septiembre 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de fecha 23/08/2022
2. Los Art. 23 al 34 del D.L. 3063/79, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JOCELYN ELISA ALMONACID CACHI
RUT	: 16.194.018-6
ROL	: 2-6829
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALÓN DE BELLEZA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA N°183 - CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva al Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



Jacqueline Urbina Bahamonde
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Isabel Bascuñan Lillo
ISABEL BASCUÑAN LILLO
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal